

precitada Rectora de la cantidad que se versa para
su data en cuenta.

Con lo que se concluyó esta sesión que se firmará por los
Cabros vocales, con quienes, de que yo el infrascrito vo-
cal secretario certifico =

Gómez

Lindero

Pagones

Morales

[Signature]

[Signature]

Sesiones,
Comer. Pueblo Nuevo
Martín ortuño
Díaz
Casau
Mudra
La Borda.

Junta extraordinaria de N. de Junio de 1844.

A la Junta Municipal de Beneficencia de este día,
concurrieron los tres vocales que al margen se expresan.

- 1º Seida el acta de la sesión anterior fue aprobada.
- 2º Se vio un memorial de Fran^{ca} Muñoz de esta vecindad,
suplicando se le abonen setenta y ocho r^{os} veinte y dos m^d que
dejó de satisfacerle D. Juan Litrau como adutor que fue del
Hospital de Sta. Maria Magdalena de esta Ciudad en los meses de
Setiembre y octubre del año antep^{mo} por el lavado de las ropas
de los enfermos del mismo, segun se compensaba por las hosxi-
laciones que acompañan: y hallandolas viadas por el Capellan y
vocales de turno respectivo, se acordó: pasen para su pago
al actual adutor D. José Litrau.
- 3º Leyo un recibo de la imprenta de Vergara y Compañia,
expresivo de adeudarsele treinta r^{os} por valor de media resma
de papel de Burgo para el uso de la Contaduria del ramo de
espitas, que ha entregado al Sr. Vocal Contador D. José Ma-
tinez ortuño; y se acordó: pague se por la Rectora de la casa

central de maternidad D^a Antonia Aranda.

4- Darse cuenta de la nomina presentada por la Comidad de esta Junta, con arreglo a lo que previene el art. 57 del reglamento vigente para el gobierno interior y economico de la casa central de maternidad de esta Capital, de los sueldos devengados por los empleados y usd^{as} internas (inter-
nas) y externas de la misma, correspondiente al mes de Mayo ultimo, importante cinco mil doscientos sesenta y nueve ^o veinte y cuatro m^d. y dos tercios; y se acordó: para su pago al Cab.^o ternero general de exposito de la prov.^a D^o Jose Bordiu y Longora; adviendose que los certificados que le presenten las nodrizas justificativo de la existencia de los expositos que lactan, deberán ir firmados por el Cab.^o vocal de esta Junta D^o Ramon de Saura de la p^{ta}, y por la Directora del establecim.^{to} D^a Antonia Aranda.

5- Notando la Junta que al ama citana Vicenta Garcia no se le han satisfecho los cuarenta ^o que se le mandaron entregar por acuerdo de veinte de Setiembre del año ante proximo, para el otorgam.^{to} de la era. de manda que les sinpus al exposito Paquin Maria que tiene a su cargo, se acordó: que en la nomina del presente mes se incluya a esta intercedida con los citados cuarenta ^o, a cuyo efecto se comuniqué a la Contaduria la orden correspondiente.

6- A proposicion del Cab.^o Vocal Secretario, se acordó: que con objeto de poner remedio a los desordenes y ucauda lor que se notan en el hospital, con motivo de la concurrencia de personas extrañas, y aun de las mugeres que en el permiten la guardia, con grave perjuicio del pronto restablecim.^{to} de los enfermos, se p^{re} oficia al Sr. Comandante general de la prov.^a a fin de que se viva prevenido al Comand.^{te} de la citada guardia, no permita la entrada en d^{ho}. establecim.^{to} mas que a los empleados del mismo, y que al obscurcer se establezcan en la cuadrilla de los enfermos centinelas, para que por

ningun concepto permitan la salida a la calle de
estos.

7- El Sr. vocal D. Manuel Pagan manifestó al mal estado en que se encuentra la recaudacion de los fondos municipales de la casa central de maternidad de esta Capital, y la necesidad que hay de que se autorice a quien correspondia para que retire el cobro de los deudores que se liagan a dicho establecimiento como igual m^{to} al hospital, y se aclarasen las dudas que se ofrecen con algunos censualites, presentandose cartas de pago de cantidades que segun los asientos de los libros estan en desubierta; y se acordó: nombrar una comision compuesta de los Sres. vocales proponente y D. Mariano Laborda, para que con vista y examen de los libros que deben obrar en poder de los recaudadores del hospital, y de la casa central de maternidad, se vinan sacar notas de los deudores que a los mismos se liagan, con la debida expresion y claridad, las que presentarian a la Junta para en su virtud determinar lo que correspondiese.

8- El mismo Sr. vocal Pagan hizo presente, que mediante a que en el tiempo que fue recaudador de los fondos municipales de la anterior casa de maternidad D. Antonio Hernandez Carrin, no pudo entregar las relaciones mensuales de entradas que se previenen en el art. 32 de la ley vigente de beneficencia, al Vocal depositario que fue de esta Junta D. Fran. Padilla Guerrero por sus ausencias continuas y enfermedades, se nombra una comision que desempeñando la funcion de este, revise las citadas relaciones, y formalice las cuentas respectivas a la casa de maternidad, y al hospital, hasta el dia que cesó en su cargo el referido Padilla, a fin de que sus resultados puenalos Cab. vocales depositario y recaudador recientemente nombrados, y que las cuentas tengan el curso de

bido; y se acordó: como se propone, nombrandose en comisión para que produzca la cuenta y demas de que quedas hecho merito al las.^{no} vocal D.^o Marians Laborda.

9- A proposicion del mismo Sr. vocal D.^o Manuel Pagan, se acordó: autorizarle competente mente, para que influera de D.^o Nlas Sivrent recudador que ha sido de los fondos municipales de la precitada Casa de maternidad, si las relaciones de entrada que debio formar mensualmente, segun se ordena en el art. 33 de la antedicha. ley de beneficencia, las entrego oportunamente a D.^o Miguel Pradal y Virella, vocal depositario que fue de esta Junta en la epoca que el mismo Sivrent desempeñó el cargo que se veia.

10- Se leyó un memorial de Casimira Leon, pidiendo se le abonem ciento noventa y dos rs. que dice se le adeudan por ocho meses de lactancia, segun los certificados que acompaña, del tiempo que tuvo a su cargo a la esposa Maria del Rosario; y se acordó: pase a informes de la contaduria.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firmará por los Sres. Vocales concurrentes, queda deido de visitador de los establecimientos de beneficencia en el corriente mes, el Sr. vocal D.^o Marians Laborda, de que yo el infrascripto vocal Secretario certifico =

Gomez

Marinera

Laborda

Ponce

Sendraff

- Sesiones.
- Gomez, Pache, Pardo.
- Marc. optimo.
- Diez
- Pagan
- Sudra
- Laborda

Junta extraordinaria de 8 de Junio de 1844.

A la Junta Municipal de beneficencia de este dia, concurrieron los Sres. vocales que al margen se expresan

N.^o Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.